

# FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 188 Agosto 25 de 2020

"Por la cual se aclaran montos en la autorización el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

### CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de Facultad, en su sesión del 25 de febrero de 2020, estudió y aprobó la solicitud presentada por el Observatorio Sismológico y Geofísico del Suroccidente Colombiano OSSO sobre la solicitud de aval de los profesores Manolo Adolfo Galván Ceballos y Jhon Jairo Barona Mendoza;
- 2. Que el Coordinador de Area Administrativa informó al Consejo de Facultad que los valores de estas bonificaciones, por error, habían quedado invertidos en la resolución 045 de febrero de 2020;
- 3. Que el Consejo de Facultad en sesión virtual del 25 de agosto de 2020, aprobó la modificación de la resolución 045, así;

#### **RESUELVE:**

## **ARTÍCULO ÚNICO:**

Modificar la resolución No. 045 del 25 de febrero del 2020, en el sentido de que los valores a bonificar por los profesores son los siguientes:

Profesor	Costo total
Manolo Adolfo Galván Ceballos	\$7.424.280
Jhon Jairo Barona Mendoza	\$5.454.000

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a través de aprobación virtual el 25 de agosto de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1.353 del 25 de junio de 2020 emanada de la Rectoría, "por la cual se ratifica la decisión de reanudar los términos en las actuaciones disciplinarias y se mantiene la suspensión de términos en algunas actuaciones administrativas en todas las Sedes de la Universidad del Valle, a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional".

JOHANNIO MARULANDA CASAS

Decano

Mail: decano.ingenieria@correounivalle.edu.co

MÓNICA CONSUEGRA CAIA Coordinadora Académica

Mail: monica.consuegra@correounivalle.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electilónicos: decano.ingenieria@correounivalle.edu.co y/o monica.consuegra@correounivalle.edu.co.